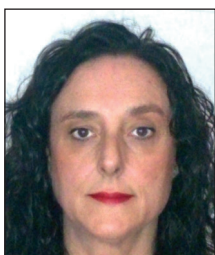


# ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SUJETOS OBLIGADOS EN EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DE ESPAÑA

Organization of the information and obligated subjects in the *Portal of the Transparency of Spain*

Pilar Beltrán-Orenes y Esther Martínez-Pastor



**Pilar Beltrán-Orenes** es licenciada y doctora en Filosofía y Metodología de la Ciencia. Profesora de Documentación Informativa en la *Universidad Rey Juan Carlos*. Ha sido profesora de Documentación en las universidades de *La Coruña*, *Salamanca* y *Carlos III y Complutense* de Madrid. En los últimos años ha trabajado en distintos proyectos de representación y recuperación de la información, así como en diseño y desarrollo de herramientas documentales de aprendizaje.  
<http://orcid.org/0000-0002-1408-6365>

[pilar.beltran@urjc.es](mailto:pilar.beltran@urjc.es)



**Esther Martínez-Pastor** es profesor contratado doctor de la *Facultad de Ciencias de la Comunicación* de la *Universidad Rey Juan Carlos*. Es doctora en Ciencias de la Comunicación por la *Universidad Complutense de Madrid* y licenciada en derecho por la *Universidad Nacional de Educación a Distancia*. Sus líneas de investigación se centran en el derecho de la publicidad, en la publicidad institucional de las administraciones públicas y en menores.  
<http://orcid.org/0000-0002-2861-750X>

[esther.martinez.pastor@urjc.es](mailto:esther.martinez.pastor@urjc.es)

*Universidad Rey Juan Carlos*  
Campus de Fuenlabrada, Camino del Molino, s/n. 28943 Fuenlabrada (Madrid), España

## Resumen

Se analiza la organización de la información en el *Portal de la transparencia* de España y la presencia en él, tanto de la información como de los sujetos obligados por ley a aparecer. Para realizar el análisis se ha seguido la organización de la información y la enumeración sobre los sujetos obligados propuesta en el propio *Portal*, y se ha contrastado con los apartados correspondientes de la *Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Entre los resultados más destacables está el hecho de que hay un porcentaje alto de sujetos que no publicitan la información según dispone la ley. También se ha observado excesiva información en algunos apartados, como los económicos, que hace complicado su acceso.

## Palabras clave

Difusión de la información; Gobierno abierto; Datos abiertos; Datos masivos; Organización de la información; Transparencia administrativa; Buen gobierno; Información del sector público; Administración General del Estado; *Portal de la transparencia*; España.

## Abstract

In this article we analyze the organization of information in Spain's *Portal of the Transparency*, which includes information that is required by law. We analyze both the organization of information and people who appear in the Portal. The analysis is then compared with the *Law of transparency, access to public information, and good governance*. The results show a high percentage of subjects that are not reporting the information as required by law. Contrarily, some sections, like economics, include an excess of information that makes their access complex.

## Keywords

Dissemination of information; Open government; Open data; Big data; Organization of information; Administrative transparency; Good government; Public information; General state administration; Transparency portal of Spain.

Beltrán-Orenes, Pilar; Martínez-Pastor, Esther (2017). "Organización de la información y sujetos obligados en el *Portal de la transparencia* de España". *El profesional de la información*, v. 26, n. 5, pp. 983-994.

<https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.19>

## 1. Introducción<sup>1</sup>

La *Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG)* (España, 2013) se aprueba como resultado de la adhesión de España a la *Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government)* y a la *Alianza por el Gobierno Abierto del Consejo de Europa* (Cotino-Hueso, 2014; Sánchez-de-Diego-Fernández-de-la-Riva, 2014). España respondía así a los compromisos adquiridos de acercar y hacer transparente a los ciudadanos su administración: rendición de cuentas, tecnología e innovación, participación ciudadana y transparencia.

Además de generar nuevas formas tecnológicas para realizar trámites administrativos electrónicos, los países pertenecientes a ambas alianzas se comprometen a poner la información pública a disposición de los ciudadanos para que puedan explorarla y reutilizarla, en especial, los denominados datos masivos (*big data*) en los que realizar minería de datos (*data mining*) (Boix, 2015, p. 242).

La elaboración de esta norma siguió los principios de transparencia y participación ciudadana. Se creó una web con el anteproyecto de la LTBG.

<http://www.leydetransparencia.gob.es>

Se ofreció la posibilidad de enviar comentarios o sugerencias durante 15 días, en los cuales se recibieron unas 3.600 aportaciones (Cotino-Hueso, 2014). Todas fueron analizadas por una comisión de expertos creada en el *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)*. Al finalizar este proceso, se presentó el resultado al *Congreso de los Diputados*.

La Ley se estructura en tres títulos:

I. Transparencia de la actividad pública

II. Buen gobierno

III. Consejo de transparencia y buen gobierno

Además de las disposiciones adicionales y finales.

En este trabajo nos centramos en algunas partes del título I:

- sujetos obligados a esta norma (artículos 2 al 4);
- publicidad activa (artículos 5 al 11) de la Administración General del Estado (AGE).

## 2. Sujetos de la AGE

La LTBG recoge que la AGE y algunas entidades que reciben fondos públicos estatales deben cumplir los principios de transparencia (arts. 2.1 y 3).

a) Según el *Punto de Acceso General (PAG)* (*Gobierno de España*, 2014a), la AGE está compuesta por:

a) i. Órganos centrales: Ministerios.

a) ii. Órganos de la AGE situados en las comunidades autónomas: delegaciones, subdelegaciones de gobierno, direcciones insulares, órganos e instituciones dependientes directamente de los ministerios (extranjería, protección civil, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, alta inspección de educación, por ejemplo).

a) iii. Servicio exterior del Estado:

- misiones diplomáticas permanentes ante Estados: jefatura, cancillería encargada de gestionar los medios materia-

les y humanos, cancillerías encargadas de diversos temas, agregadurías;

- oficinas económicas, técnicas, centros de cooperación técnica, formación, culturales o del *Instituto Cervantes*;
- representaciones permanentes de España ante organizaciones internacionales (*ONU*, *UE*, entre otros);
- misiones diplomáticas especiales y delegaciones temporales;
- oficinas consulares.

a) iv. Organismos públicos adscritos a los Ministerios:

- Organismos autónomos (por ejemplo, *Servicio Público de Empleo Estatal*);
- Entidades públicas empresariales (p. ej., *Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*);
- Agencias (p. ej., *Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios*);
- Fundaciones públicas (p. ej., la *Fundación Colección Thyssen Bornemisza*).
- Empresas públicas de las que el Estado posee más del 50% de su capital (p. ej., *Correos y Telégrafos*, *Loterías y Apuestas del Estado*, o *Renfe*).
- Consorcios con otras administraciones.

a) v. Instituciones reguladas por normas especiales. Para garantizar su independencia en la supervisión de mercados o determinadas actividades (por ejemplo, *Banco de España*, *Comisión Nacional del Mercado de Valores*, *Comisión Nacional de la Competencia*, *Seguridad Social*, *Agencia Estatal de Administración Tributaria*, *Instituto Cervantes*).

b) Además de estas entidades, la LTBG añade: partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales que reciban subvenciones públicas, y entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas superiores a 100.000 euros o equivalentes al 40% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros (art. 3 a y b).

## 3. Publicidad activa: dónde, cómo y qué información

La LTBG dispone dónde, cómo y qué información debe difundirse y será motivo de publicidad activa (Cotino-Hueso, 2014).

En cuanto a dónde, en su artículo 5.4 expresa que:

“La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web”.

No obstante, en el artículo 10.1 precisa que en lo referente a la AGE, objeto de este estudio,

“desarrollará un *Portal de la transparencia (PT)*, dependiente del *Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales*, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores relativa a su ámbito de actuación”.

Según recoge el artículo 5.1, cómo difundir, se hará ‘de forma periódica y actualizada’. Además, según el artículo 5.4, debe hacerse de forma clara, estructurada y entendible para los interesados, con preferencia por medio de formatos reutilizables. En este trabajo no se ha evaluado el tipo

de formatos en los que se ofrece la información de cara a su accesibilidad y su reutilización, puesto que ya existen trabajos en los que se han analizado estos aspectos del PT (Martínez-Moya, 2015). Por último, y según recoge el artículo 5.5, el acceso a la información debe ser fácil y gratuito.

En cumplimiento del artículo 10.1,

“El 2 de agosto de 2014 se publicó en el *Boletín oficial del Estado* el *Real decreto 671/2014 (España, 2014b)* que dotaba de permanencia en la estructura del *Ministerio de la Presidencia* a la *Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (Opera)*. *Opera* debe asumir, desde entonces, además [...], las funciones relativas al *Portal de la transparencia* previsto por la *Ley 19/2013* [...] dependiendo orgánicamente de *Opera* y funcionalmente de la *Secretaría de Estado*, se creó la *Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (OTAI)*, con rango de subdirección general” (Trigo-Portela<sup>2</sup>, 2016, p. 89).

OTAI es la *Unidad Central de Información de Transparencia* que gestiona el PT, coordinando y supervisando las unidades de información de transparencia de la AGE y la *Unidad de Información de Transparencia* del *Ministerio de Presidencia (MPR)* (Trigo-Portela, 2016, pp. 89-90).

Los artículos 6, 7 y 8 son los que recogen qué tipo de información deberá publicarse. En el artículo 6 se relaciona la ‘Información institucional, organizativa y de planificación’, quedando fijada en los siguientes apartados:

- funciones;
- normativa;
- estructura organizativa: organigrama con responsables, perfil y trayectoria profesional;
- planes y programas anuales y plurianuales: objetivos, medios y tiempo previsto para la consecución;
- resultados de su grado de cumplimiento (indicadores de medida y valoración) que serán evaluados por las inspecciones generales de servicios.

El artículo 7 enumera la “Información pública de relevancia jurídica”:

- directrices;
- instrucciones;
- acuerdos;
- circulares;
- respuestas a consultas (tanto de particulares como de otros organismos) que conlleven interpretación del derecho a efectos jurídicos;
- anteproyectos de ley y proyectos de derechos legislativos, cuando sean requeridos dictámenes;
- proyectos de reglamentos posteriores a la solicitud de dictámenes en los casos en que sea preceptiva y aunque no supongan apertura de audiencia pública;
- memorias e informes correspondientes a los textos normativos, en especial la memoria de análisis de impacto normativo que manda el *Real decreto 1083/2009*, de 3 de julio (España, 2009);
- todos los documentos que según la legislación sectorial vigente tengan que pasar un período de información pública en su tramitación.

En el artículo 8 se recoge la “Información económica, presupuestaria y estadística”. La información a difundir se refiere

a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria:

- contratos: objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos mediante los que se ha publicitado, número de licitadores participantes, identidad del adjudicatario, modificaciones del contrato;
- decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

La periodicidad de la publicidad de los contratos menores puede ser trimestral.

Deben publicarse, también:

- datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público;
- relación de convenios suscritos: partes firmantes, objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de prestaciones, y obligaciones económicas cuando la hubiere;
- encomiendas de gestión: objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas, subcontrataciones si las hubiere con adjudicatarios y el procedimiento seguido para la subcontratación y el importe.
- subvenciones y ayudas públicas concedidas: importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Además, los presupuestos:

- principales partidas;
- información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y el de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de las Administraciones públicas;
- cuentas anuales objeto de rendirse;
- informes de auditorías (cuentas y fiscalización) elaborados por órganos de control externos.

De las personas que ocupan cargos en las administraciones públicas, deben publicarse:

- retribuciones de altos cargos y máximos responsables;
- indemnizaciones percibidas por abandono del cargo;
- resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de altos cargos y a empleados públicos, y las que autoricen al ejercicio de la actividad privada al cese de altos cargos de la Administración.

Por último, se ordena la publicidad de la información estadística para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos (según los términos que defina cada administración competente), así como la relación de inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

#### 4. Metodología de análisis

Tal como señala la *LTBG* (art. 10.1) la información de la AGE se publica en el PT. No obstante, la *LTBG* hace tres precisiones que se han tenido en cuenta en el presente análisis:

- se publicará aquella información solicitada con más frecuencia (art. 10.2). No se han encontrado datos de información solicitada en el PT;
- no se hará pública aquella que arriesgue intereses públicos o privados superiores (art. 14);
- cualquier administración pública puede adoptar otras medidas complementarias para la publicidad (art. 10.3).

La estructura organizativa de la información en el PT tiene 4 bloques temáticos que recogen la mayoría de los tipos de información enunciados en la LTBG:

- institucional;
- normativa;
- contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles;
- presupuestos, fiscalización e informes.

En este análisis se ha seguido esa misma estructura, tanto en la recopilación de los datos como en la presentación de los resultados, relacionando la información de cada apartado con el correspondiente artículo de la LTBG. La recopilación de datos se ha realizado examinando el contenido de todos los apartados y sub-apartados que tiene el PT. Paralelamente, se ha detectado la ausencia en el PT de sujetos obligados.

Los resultados obtenidos son una instantánea del PT de marzo-mayo de 2017, que quedarán obsoletos; no obstante, la realización de estos análisis periódicamente es imprescindible para constatar su evolución y proponer mejoras. En este trabajo se presentan los resultados generales de anteriores revisiones del PT<sup>3</sup> (figura 3), como ejemplo de su evolución desde septiembre de 2016.

Se ha analizado la presentación de la información de forma clara, estructurada y entendible para los interesados (art. 5.4) y de acceso fácil (art. 5.5), mediante 4 ítems. Dos relacionados con la organización temática inicial de los apartados: "Directorio por Ministerios" e "Idéntica estructura de contenidos". Y otros dos relativos a las opciones de localización de la información: "Buscador" y "Otro tipo de organización".

a) Directorio por Ministerios como clasificación de primer nivel organizativo, en las tres opciones presentes: *Presidencia del Gobierno*+13 ministerios, 13 ministerios y Jefatura del Estado+13 ministerios.

b) Idéntica estructura de contenidos de segundo nivel organizativo, mismos apartados y sub-apartados, tanto si el primer nivel era el ministerial como si se ha seguido otro criterio.

c) Buscador con filtros específicos que faciliten la localización de la información concreta<sup>4</sup>.

d) Otro tipo de organización para ordenar la información final: alfabético, temporal, por organismos, jerarquía, o cualquier otro.

## 5. Análisis del bloque I: Información institucional

El bloque se organiza en 10 apartados y ofrece la información del artículo 6 y la consignada en los apartados f) y g) del artículo 8.1.

### i) Estructura (art. 6.1)

El apartado comienza presentando la organización según el RD 415/2016, de 3 de noviembre (*España*, 2016), sólo hasta secretarías de Estado de todos los ministerios. Además, ofrece la opción de entrar en los 13 ministerios y *Presidencia del Gobierno*. *Presidencia del Gobierno* presenta directamente el organigrama. Los ministerios ofrecen el organigrama y una relación de los organismos públicos que caen bajo su ámbito, y cada uno, a su vez, su organigrama. No obstante, se deja fuera el 80% de los organismos públicos<sup>5</sup> sin dar ninguna explicación, salvo el caso del *Centro Nacional de Inteligencia (CNI)*, que excluye de su listado el *Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales* por razones de seguridad y así se expone.

El Portal de la transparencia no ofrece información del 80% de los organismos públicos de la Administración General del Estado

### ii) Funciones (art. 6.1)

En este apartado, tanto *Presidencia del Gobierno* como los ministerios re-direccionan a los boletines oficiales del Estado donde aparecen.

### iii) Planes de objetivos (art. 6.2)

Se divide en 2 sub-apartados: i) Planes generales (13 ministerios) y ii) Cartas de servicios (*Presidencia del Gobierno* y 13 ministerios).

- Planes generales: *Defensa* está vacío, el resto ofrecen distintos años, empezando por distintas anualidades y llegando en pocos casos a 2016, salvo *Presidencia del Gobierno* que ofrece 2017. Sin orden.

- Cartas de servicios: *Asuntos Exteriores* y *Cooperación y Economía, Industria y Competitividad* no aportan información, el resto sí, pero sólo de algunos de los organis-



Portal de la transparencia del Gobierno de España  
http://transparencia.gob.es

mos públicos que tienen adscritos y de anualidades anteriores, con la salvedad de la *Agencia Española del Boletín Oficial del Estado* que ofrece la de 2017.

No suministra la información de las evaluaciones de los programas y planes (art. 6.2).

Ambos tienen buscadores con filtros específicos.

#### iv) Entes del Sector Público Estatal (art. 2.1)<sup>6</sup>

Permite localizar todos los entes del ámbito subjetivo de la AGE (art. 2.1). Posee un buscador con las categorías:

- Denominación social
- Forma jurídica
- Adscripción ministerial

Se basa en el buscador del *Inventario de Entes del Sector Público Estatal (Invespe)* del *Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP, 2017a)*.

El buscador tiene filtros específicos.

#### v) Currículums de altos cargos (art. 6.1)

*Presidencia del Gobierno* y todos los ministerios presentan la relación nominal, con enlace al currículum de cada una de las personas que ocupan cargos, por orden jerárquico según el organigrama, incluyendo, cuando es el caso, a los cargos de los organismos adscritos al ministerio, como por ejemplo los altos cargos de las mutuas colaboradoras del

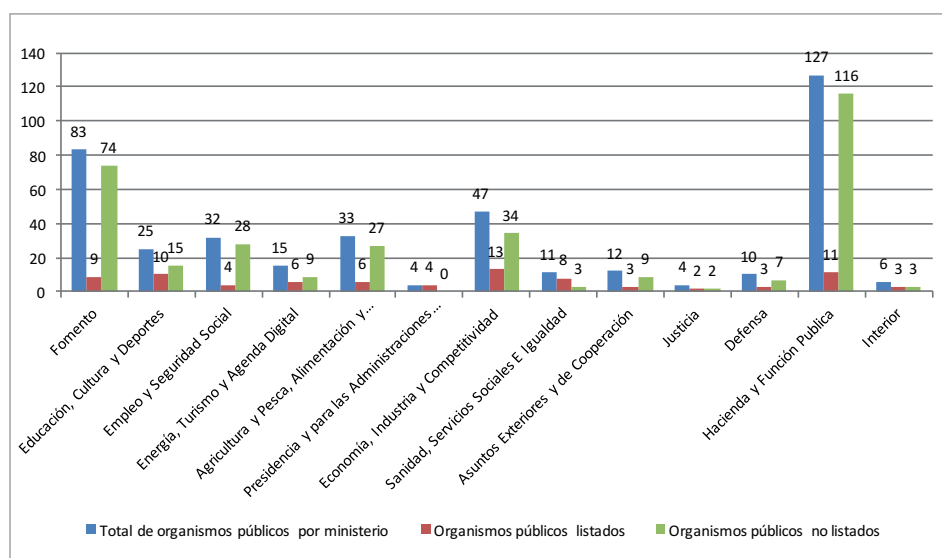


Figura 1. Gráfico de los datos por ministerios recogidos en la tabla 1

*Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

El buscador tiene filtros específicos.

#### vi) Retribuciones de altos cargos (art. 8.1 f)

*Presidencia del Gobierno* y todos los ministerios, salvo el de *Empleo y Seguridad Social*, ofrecen un enlace anual con las retribuciones de los altos cargos del ministerio y de los organismos adscritos, en orden jerárquico y por anualidades.

El *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* presenta una división primera entre *Ministerio* y mutuas colaboradoras. El apartado del *Ministerio* es igual al resto, las mutuas colaboradoras presentan el listado de cargos con sus retribuciones sin especificar la anualidad.

Tabla 1. Información extraída del buscador del PT recogido en su apartado iv) Entes del Sector Público Estatal del bloque "Información institucional"

Ministerio	Total de organismos públicos por ministerio	Organismos públicos listados	Organismos públicos no listados
<i>Fomento</i>	83	9	74
<i>Educación, Cultura y Deportes</i>	25	10	15
<i>Empleo y Seguridad Social</i>	32	4	28
<i>Energía, Turismo y Agenda Digital</i>	15	6	9
<i>Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente</i>	33	6	27
<i>Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i>	4	4	0
<i>Economía, Industria y Competitividad</i>	47	13	34
<i>Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</i>	11	8	3
<i>Asuntos Exteriores y de Cooperación</i>	12	3	9
<i>Justicia</i>	4	2	2
<i>Defensa</i>	10	3	7
<i>Hacienda y Función Pública</i>	127	11	116
<i>Interior</i>	6	3	3
	409	82	327
	100%	20%	80%

**vii) Autorizaciones para el ejercicio de actividad privada tras el cese de altos cargos (art. 8.1 g)**

Se presenta una relación nominal única por apellidos y nombre sin ningún criterio de orden.

El buscador tiene filtros específicos.

**viii) Indemnizaciones por razón del abandono del cargo (art. 8.1 f)**

La información se presenta igual que la del apartado anterior.

El buscador tiene filtros específicos.

Hay 2 tipos de información de la *Ley de transparencia, acceso y buen gobierno* que no aparecen en el *Portal de la transparencia*

**ix) Autorización de compatibilidad de empleados públicos (art. 8.1 g)**

La información se dispone de forma similar a los dos apartados anteriores, pero con iniciales de apellidos y nombres.

El buscador tiene filtros específicos.

**x) Relaciones de puestos de trabajo (art. 6.1)**

*Presidencia del Gobierno* tiene dos sub-apartados:

- personal funcionario;
- personal laboral.

Los ministerios presentan también esos dos apartados al final del apartado general del ministerio y de cada uno de los organismos públicos que se encuentran en el apartado i) Estructura. Cada uno de los apartados ofrece, en el siguiente nivel, la relación de puestos, no nominal. Aparecen separa-

dos, también con esos sub-apartados, la *Agencia Española de Protección de Datos* y el *Consejo de Seguridad Nuclear*.

**6. Análisis del bloque II: Normativa**

Se encuentra estructurado en 4 apartados:

**i) Normativa destacada (art. 6.1)**

Organización por ministerios y, en cada uno, relación de las leyes más importantes que regulan su gestión. En el caso del *Ministerio de Economía, Industria y Competitividad*, dicha relación no está encabezada por el título de la ley. No se usa ningún orden.

El buscador tiene filtros específicos.

**ii) Normativa en elaboración (art. 7 a)**

Por ministerios: proyectos o anteproyectos de ley, reales decretos, etc., que están en proceso, sin ningún orden.

El buscador tiene filtros específicos.

**iii) Normativa en vigor (art. 6.1)**

Por *Jefatura del Estado* y los 13 ministerios. Están vacíos cinco ministerios: *Hacienda y Función Pública, Energía, Turismo y Agenda Digital, Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Presidencia y para las Administraciones Territoriales, y Economía, Industria y Competitividad*. Los que tienen contenido ofrecen las normas aprobadas en su área desde 2014, aunque no en todos los casos. Orden cronológico.

El buscador tiene filtros específicos.

**iv) Otras disposiciones (art. 6.1)**

Los 13 ministerios y, dentro de cada uno, relación de normativas de sus ámbitos de actuación, sin orden.

El buscador tiene filtros específicos.

Tabla 2. Resultados del análisis del bloque “Información institucional”

		Directorio por ministerios	Idéntica organización de contenidos	Buscador	Otro tipo de organización
Información institucional	Estructura	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	Funciones	SÍ	SÍ	SÍ	—
	Planes objetivos	SÍ	NO	SÍ	NO
	Entes del sector público estatal	NO	NO	SÍ	SÍ
	Retribuciones de altos cargos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	CVs de altos cargos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Autorización de compatibilidad de empleados públicos	NO	*	SÍ	NO
	Indemnizaciones percibidas por altos cargos tras el abandono de su cargo	NO	*	SÍ	NO
	Autorizaciones ejercicio de actividad privada tras el cese de altos cargos	NO	*	SÍ	NO
	Relaciones de puestos de trabajo	SÍ	SÍ	NO	SÍ
%		60	71,4	90	44,4

\* No se aplica este criterio por el tipo de información que contiene el apartado.

Tabla 3. Resultados del análisis del bloque “Normativa”

		Directorio por ministerios	Idéntica organización de contenidos	Buscador	Otro tipo de organización
Normativa	Normativa destacada	SÍ	NO	SI	NO
	Normativa en elaboración	SÍ	NO	SÍ	SÍ
	Normativa en vigor	SÍ*	NO	SÍ	NO
	Otras disposiciones	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	%	100	25	100	25

\* Hay ministerios que no tienen contenido.

## 7. Análisis del bloque III: Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles

El bloque se encuentra dividido en 7 apartados:

### i) Contratos (art. 8.1 a)

Primer nivel con los 13 ministerios y la información ordenada cronológicamente.

El buscador tiene filtros específicos y está basado en el buscador de la *Plataforma de Contratación del Sector Público*, el cual ofrece sólo el 53,9% de la información sobre contratación según sujetos obligados (Beltrán-Orenes; Martínez-Pastor, 2016).

El *Portal de la transparencia* tiene apartados sin contenido

### ii) Contratos basados en acuerdos marco (art. 8.1 b)

Sigue el orden cronológico y el buscador tiene filtros específicos.

### iii) Estadísticas de contratos (art. 8.1 a)

Información estadística de ‘Número de contratos’ e ‘Importe adjudicado’ de las anualidades 2013, 2014 y 2015.

### iv) Convenios y encomiendas (art. 8.1 b)

Organizado por ministerios, presenta la relación de convenios y encomiendas, sin orden. El buscador tiene filtros específicos.

### v) Subvención a partidos políticos (art. 8.2)

Dividido en los sub-apartados: “Por gastos ordinarios”, “Por gastos de seguridad”, ambos de los años 2014-2016 y por trimestres; “Por gastos electorales”, organizados por elecciones (desde 2004) y “Por resultados obtenidos” y “Por gastos de envío”. Orden por votos obtenidos.

### vi) Subvenciones (art. 8.1 c)

Este apartado re-direcciona al *Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones*, con información de la AGE desde 2014 (MHFP, 2014). El buscador tiene filtros específicos.

### vii) Bienes inmuebles (art. 8.3)

Estructurado por ministerios y la información por orden alfabético del nombre del lugar en el que se encuentran. El buscador tiene filtros específicos.

## 8. Análisis del bloque IV: Presupuestos, fiscalización e informes

Este bloque contiene 7 apartados:

### i) Presupuestos generales (art. 8.1 d)

A 5 de mayo de 2017 tenía dos apartados:

- Presupuestos Generales del Estado (PGE). Ingresos: ofrece los datos en cinco sub-apartados: “Estado”, “Organismos autónomos”, “Agencias estatales”, “Organismos públicos” y “Seguridad Social”, con el aviso ‘No vigente’ en todos ellos.
- Presupuestos Generales del Estado. Gastos: estructurado

Tabla 4. Resultados del análisis del bloque “Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles”

		Directorio por ministerios	Idéntica organización de contenidos	Buscador	Otro tipo de organización
Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles	Contratos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Contratos basados en acuerdos marco	NO	*	SÍ	SÍ
	Estadísticas de contratos	NO	SÍ	NO	SÍ
	Convenios y encomiendas	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	Subvenciones a partidos políticos	*	SÍ	NO	SÍ
	Subvenciones	NO	*	SÍ	*
	Bienes inmuebles	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	%	50	100	71,4	83,3

\* No se aplica este criterio por el tipo de información que contiene el apartado.

en los 13 ministerios y el apartado “Otros presupuestos de gastos”, con dos sub-apartados: ‘Fondos públicos’ y ‘Sector empresarial y fundacional’. Ambos se refieren a 2016.

## ii) Ejecución presupuestaria (art. 8.1 d)

En julio y septiembre de 2016 aparecían dos apartados: “Sector público estatal” y “Seguridad social”. Re-direccionaban en el primer caso a la *Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos* y, en el segundo, al *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, donde se ofrecía la información por ejercicios. A 5 de mayo de 2017, da error todo el apartado.

Los apartados de “Ejecución presupuestaria” y “Estabilidad presupuestaria” del Portal de la transparencia dan error

## iii) Cuentas anuales e informes de auditoría (art. 8.1 e)

Estructurado en cuatro apartados que re-direccionan tres a distintas páginas del *MHFP* y del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS)*:

- Cuenta general del Estado (1999-2015) (*MHFP*, 2015a);
- Cuenta de la Administración General del Estado (2002-2015) (*MHFP*, 2015b);
- Cuentas de la Seguridad Social (2015) (*MESS*, 2015);
- Cuentas anuales de las Entidades Públicas Estatales (2015) (*Gobierno de España*, 2015).

Solo el último tiene informes de auditorías.

## iv) Informes de fiscalización (art. 8.1 e)

Cuatro apartados que re-direccionan a páginas de resultados del buscador avanzado del *Tribunal de Cuentas*:

- Informes de fiscalización para la AGE y sus OO.AA. (*Tribunal de Cuentas*, 2017a);
- Informes de fiscalización para la *Seguridad Social* (*Tribunal de Cuentas*, 2017b);
- Informes de fiscalización para las *Fundaciones* (*Tribunal de Cuentas*, 2017c);
- Informes de fiscalización para las *Sociedades Públicas Estatales* (*Tribunal de Cuentas*, 2017d).

Se ofrecen informes en orden cronológico, desde los años 80 hasta el 2017.

## v) Informes y estadísticas relevantes (art. 8.1 i)

Clasificado en los 13 ministerios. En cada uno se presenta una recopilación de información de muy distintos tipos: estadísticas de organismos ministeriales, datos de programas editoriales, de programas quejas y sugerencias, observatorios, llamadas recibidas en números de información ciudadana, de visitas a portales de acceso ciudadano, informes de carácter no económico, etc. sin orden.

El buscador tiene filtros específicos.

## vi) Estabilidad presupuestaria (art. 8.1 d)

Este bloque estaba dividido en dos sub-apartados en julio de 2016: “Información general” e “Información de las AAPP (Administraciones públicas)”. En septiembre de 2016, el segundo sub-apartado había desaparecido. A 5 de mayo de 2017, el enlace da el mismo error que el apartado ii) Ejecución presupuestaria.

## vii) Más información presupuestaria (art. 8.1 d) e i), salvo la información correspondiente a los PGE y su ejecución, y estabilidad presupuestaria)

Este apartado no aparecía en las revisiones de julio y septiembre de 2016. Es un bloque con excesiva información y su localización es poco intuitiva, rozando lo confuso. Contiene siete apartados con diferentes tipos de información a su vez. Este hecho dificulta saber qué hay en cada uno de ellos y localizar una información concreta.

vii) 1. “Cuentas de resultados y pérdidas y ganancias”, re-direcciona al “Visor de cuentas de Entidades Públicas Estatales” (*MHFP*, 2015c), con los archivos: “Constitutivo de la cuenta”, “Memoria”, “Informe de auditoría” e “Información adicional Memoria”, 2012-2015.

vii) 2. “Techo de gasto no financiero aprobado para cada ejercicio”, re-direcciona a “Objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto y límite de gasto no financiero del Estado” (*MHFP*, 2017b), con series desde 2005 ó 2013 hasta 2019.

vii) 3. “Créditos extraordinarios, suplementos o modificaciones de crédito”, re-direcciona a la “Ejecución del presupuesto. Administración General del Estado” (*MHFP*, 2017c), la información va de septiembre de 2012 a 2017 por mensualidades, por anualidades desde 2003 hasta octubre de 2012.

“Importe de los gastos de representación autorizados al inicio del ejercicio”, tiene el buscador general y una clasificación por los 13 ministerios y “Otros presupuestos de gastos” con dos sub-apartados: “Fondos públicos” y “Sector empresarial y fundacional”; todos los apartados contienen información de 2016.



Página del apartado ‘Ejecución presupuestaria’ del PT  
<http://transparencia.gob.es/servicios-buscador/error.htm?errorhttp=404&lang=es>



Tabla 5. Resultados del análisis del bloque “Presupuesto, fiscalización e informes”

		Directorio por ministerios	Idéntica organización de contenidos	Buscador	Otro tipo de organización
Presupuestos, fiscalización e informes	Presupuestos generales	NO	NO	NO	NO
	Ejecución presupuestaria	NO	NO	NO	NO
	Cuentas anuales e informes de auditoría	NO	NO	NO	Sí (por nombre de entidad u organismo)
	Informes de fiscalización	NO	Sí	Sí	Sí
	Informes y estadísticas relevantes	Sí	NO	Sí	NO
	Estabilidad presupuestaria	NO	NO	NO	NO
	Más información presupuestaria	NO	*	NO	Sí
	%	14,3	16,6	28,5	42,8

\* No se aplica este criterio por el tipo de información que contiene el apartado.

vii) 4. “Período medio de pago a proveedores”, re-direcciona a la página “Período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas” (MHFP, 2017d) donde se encuentran ‘Series del período medio de pago para los diferentes subsectores, comunidades autónomas y entidades locales’ con cuatro apartados: “Administraciones públicas” por subsectores, “Administración central”, “Administración regional” y “Administración local”, con 3 sub-apartados (“Ratio de operaciones pagadas”, “Ratio de operaciones pendientes de pago” y “Período medio de pago”), series 2004-2016 a 2012-2016. Después se ofrecen los datos mensuales del “Período medio de pago”, desde septiembre de 2014 a diciembre de 2016, con los mismos cuatro apartados más “Series mensuales”. Todo ello con la metodología aprobada en el *Real decreto 635/2014* (España, 2014a).

vii) 5. “La deuda pública de la Administración con indicación de su evolución y endeudamiento. Estructura de la cartera de deuda”, re-direcciona a la página de la “Deuda pública según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)” del *Banco de España* (Banco de España, 2017), que ofrece un boletín estadístico con los capítulos:

11. Administraciones públicas (cuadros desde 2000);
  12. Administración central y administraciones de la *Seguridad Social*;
  13. Comunidades autónomas;
  14. Corporaciones locales;
- cada uno con varios sub-apartados que ofrecen información desde 2000 y series trimestrales desde 1994 hasta 2016. Más los capítulos:
6. Administraciones públicas (cuadros desde 2011 y 2012);
  8. Financiación bruta a las administraciones públicas, residentes en España (cuadros desde 2012).

vii) 6. “Información estadística de naturaleza tributaria”, re-direcciona a la página de “Impuestos” (MHFP, 2017e). Con los sub-apartados “Re-

caudación”, “Impuesto sobre la renta de las personas físicas”, “Impuesto sobre el patrimonio”, “Impuesto de sociedades”, “Impuesto sobre el valor añadido”, “Impuestos especiales”.

vii) 7. “Impuesto sobre bienes inmuebles”, “Imposición local”, “Datos estadísticos periódicos”, “Ventas, empleo y salarios de las grandes empresas”, “Comercio exterior” y “Memoria de la Administración Tributaria”. Todos con sub-apartados e información que se remonta en algunos casos hasta 1999 y llega en la mayoría a 2015 y sólo en algunos casos se ofrece de 2017.

La información económica del *Portal de la transparencia* presenta una organización farragosa que hace muy difícil su localización

## 9. Discusión. Información y sujetos recogidos en la LTBG que no aparecen en el PT

En el *Portal de la transparencia* se pueden encontrar apartados en los que localizar la información sobre la AGE de los artículos 6, 7 y 8 de la LTBG, no obstante, hay algún tipo

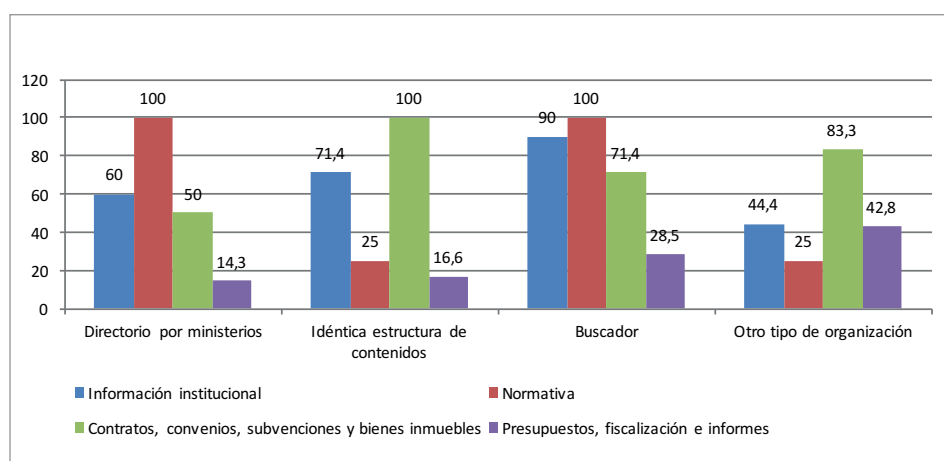


Figura 2. Gráfico en porcentajes de las tablas 2 a 5

de información que no se encuentra recogida todavía. Algo similar ocurre con los sujetos obligados, en este caso, faltan muchas entidades y organismos.

### 9.1. Tipos de información que no aparecen en el PT

Los tipos de información sobre la que no se ha encontrado ningún apartado en el PT son:

- En el artículo 6.2 se recoge la publicación periódica de la evaluación de los planes y programas anuales y plurianuales de las administraciones públicas. El PT no ofrece la información de las evaluaciones de los programas y planes recogidos.
- Artículo 7:
  - “a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos”.

### 9.2. Sujetos de la AGE que no aparecen en el PT

Según la relación de entes y organismos que recoge el *Punto de Acceso General (Gobierno de España, 2014a)* como integrantes de la AGE, y las entidades que la *LTBG* recoge en su artículo 3, faltan entidades u organismos en el PT en los siguientes apartados enumerados en el apartado 2 de este trabajo:

- a) ii. Delegaciones, subdelegaciones de Gobierno, direcciones insulares, órganos e instituciones dependientes directamente de los ministerios.
- a) iii. Faltan casi todas: misiones diplomáticas permanentes ante Estados, oficinas económicas y técnicas, representaciones permanentes de España ante organizaciones internacionales, misiones diplomáticas especiales y delegaciones temporales, oficinas consulares y de coordinación con el servicio exterior de la Unión Europea y de países iberoamericanos, a excepción de la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, el *Instituto Cervantes* y la *Obra Pía de los Santos Lugares*.
- a) iv. De los organismos públicos de la AGE, falta el 80% en el PT.
- b) Por último, faltan casi todas las entidades recogidas en el artículo 3: organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, y las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas de la AGE en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

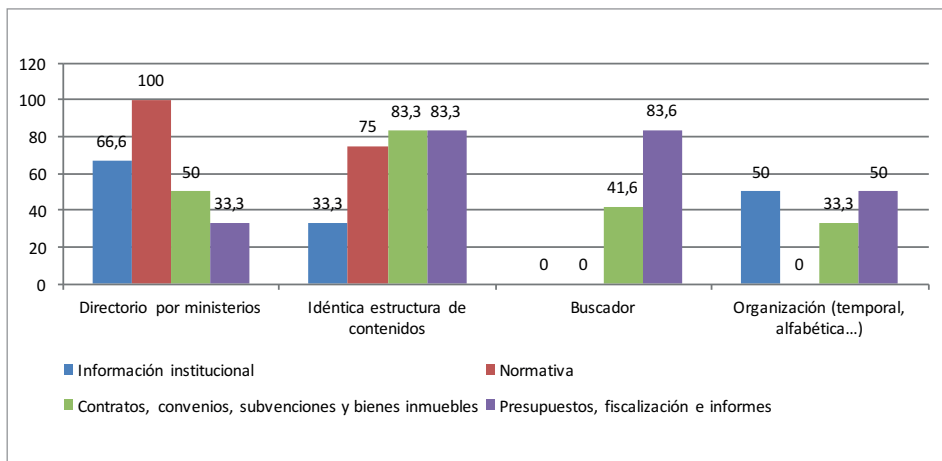


Figura 3. Gráfico en porcentajes de los resultados presentados en el I Congreso Internacional de Transparencia, 2016

## 10. Conclusiones y propuestas

El análisis completo del PT muestra cómo, casi cuatro años después de la aprobación de la *LTBG*, hay mucho trabajo por hacer para que se cumpla la difusión de la información de forma satisfactoria.

1. Se han detectado dos tipos de información recogida en la *LTBG* que no tienen ningún apartado en el PT (art. 6.2, y 7 a), además de otras carencias parciales como los informes de auditorías del artículo 8.1.e). Es significativo el caso de los apartados “Ejecución presupuestaria” y “Estabilidad presupuestaria”, que ahora dan error cuando en las anteriores revisiones aparecía la información. El de “Normativa en vigor” tiene apartados vacíos. Asimismo, hay retribuciones de altos cargos, como es el caso de los de las mutuas colaboradoras del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, para los que no se indica la anualidad. Se incumplen varios apartados de los artículos 6, 7 y 8 de la *LTBG*.

“ Sólo uno de los cuatro bloques temáticos del *Portal de la transparencia* alcanza porcentajes de más del 50% en todos los items analizados ”

2. La información aparece en ocasiones sin estructuración, lo que dificulta su localización y, consecuentemente, es poco entendible para los interesados, lo cual va en contra de los artículos 5.4 y 5.5 de la *LTBG*. Este es el caso del “Bloque IV: Presupuesto, fiscalización e informes”, con 7 apartados, y sub-apartados en cada uno, sin buscador en la mayoría.
3. De los 4 items medidos en los 4 bloques temáticos del PT (16 en total), sólo 3 de ellos alcanzan el 100%. En 8 casos están por debajo del 50%: 14,3%, 16,6%, 25% dos casos, 28,5%, 42,8% y 44,4%, y uno en el 50%. Los 5 restantes se encuentran entre el 60-90%: uno en el 90% y los otros cuatro: 60%, 71,4% en dos casos y 83,3% (figura 2).

4. Por bloques temáticos, “Información institucional” y “Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles” son los que obtienen mejores porcentajes al tener 3 de sus ítems por encima del 50% en el primer caso, y todos por encima de ese porcentaje en el segundo. No obstante, apartados como “Contratos” con el 100% de la información requerida por Ley, arroja que sólo el 53,9% de las entidades de la AGE están haciendo la publicidad. El bloque de “Normativa” está muy descompensado, dos de sus ítems están en el 100% y otros dos en el 25%. En el de “Presupuestos, fiscalización e informes” ninguno de sus ítems llega al 50%.

5. Comparando los resultados de las revisiones de julio 2017-septiembre 2016 y marzo-mayo 2017 por bloques:

- Información institucional: sube los porcentajes en 2 ítems (33,3%-71,4% y 0%-90%) y baja en otros 2 ítems (66,6%-60% y 50%-44,4%);
- Normativa: se mantiene en un ítem (100%), sube en 2 (0%-100% y 0%-25%) y baja en el cuarto (75%-25%).
- Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles: se mantiene en uno (50%) y sube en los otros 3 ítems (83,3%-100%, 41,6%-71,4% y 33,3%-83,3%).
- Presupuestos, fiscalización e informes: baja en los 4 ítems (33,3%-14,3%, 83,3%-16,6%, 83,6%-28,5% y 50%-42,8%).

En términos generales, 2 ítems se mantienen, 7 suben y 7 bajan, siendo 4 de los que bajan de “Presupuestos, fiscalización e informes”. Aunque se ha incorporado mucha información a este apartado, no está estructurada de forma clara ni es de fácil acceso, y algunos apartados como “Ejecución presupuestaria” y “Estabilidad presupuestaria”, que tenían contenido, ahora dan error.

6. El 80% de los organismos públicos de la AGE no aparecen en el PT: delegaciones del gobierno, embajadas, entre otros, incumpliendo así el artículo 2.1 a) de la LTBG. Tampoco están otros sujetos mencionados en el artículo 3 de la LTBG: sindicatos, organizaciones empresariales y entidades privadas que reciban subvenciones por el 40% de su presupuesto o 100.000 euros por año.

7. La falta de precisión de la LTBG sobre sanciones por incumplimiento para las entidades y organismos de la AGE se ve reflejada también en el PT, tal como se desprende de los resultados de este trabajo. Una mayor precisión en este punto mejoraría el cumplimiento de la LTBG.

8. Por último, proponemos la integración de toda la información recogida en el PT en un único buscador que ofrezca filtros como: entidades obligadas, tipo de información, por ejemplo, que estén en consonancia con la LTBG. Esta opción permitiría localizar toda la información de un tipo o de una entidad u organismo concretos recogida en el PT, de una manera clara y fácil, como ordena la LTBG.

## Notas

1. Esta investigación ha sido parcialmente financiada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid bajo el proyecto SICOMORO-CM (S2013/ICE-3006), por el proyecto ELASTIC (TIN2014-52938-C2-1-R), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y por el Grupo de Excelencia Investigadora en Service Science, Manage-

ment and Engineering-GES2ME (Ref. Orgánica 30VCP1G105) co-financiado por la Universidad Rey Juan Carlos y el Banco Santander.

2. Angelina Trigo Portela es directora de Opera.

3. Los resultados de las dos revisiones anteriores, julio y septiembre de 2016, fueron presentados, y no publicados, en el I Congreso Internacional sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrado del 28 y al 30 de septiembre de 2016 en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. A esta presentación asistieron representantes del PT, y en la tercera revisión se han apreciado mejoras que fueron sugeridas entonces.

4. El PT ofrece un buscador general desde la página de inicio en la búsqueda avanzada, con los filtros:

- búsqueda por texto;
- categoría (los 4 bloques temáticos);
- elementos de información (sub-apartados de cada bloque);
- año (desde 2014 a 2017).

No obstante, en algunos casos aparecen filtros más específicos al pinchar en “Mostrar toda la información” dentro de cada apartado, o al entrar en algunos sub-apartados. El buscador general aparecía en las revisiones de julio y septiembre de 2016, pero los que contienen filtros específicos no. El sub-apartado “Contratos” remitía en 2016 a la Plataforma del Contratación del Sector Público, que tiene buscador con filtros; actualmente, ese buscador está integrado en el PT,

5. Vid. Apartado iv) Entes del Sector Público Estatal y la tabla 1.

6. Apartado aparecido por primera vez en la revisión de marzo-mayo de 2017. Fue uno de los fallos señalados en la presentación en el I Congreso Internacional de Transparencia.

## 11. Bibliografía

Banco de España (2017). Banco de España. Deuda pública según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). <http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/htmls/cdp.html>

Beltrán-Orenes, Pilar; Martínez-Pastor, Esther (2016). “Grado de cumplimiento de las Leyes de transparencia, acceso y buen gobierno y de reutilización de los datos de contratación de la Administración central española”. *El profesional de la información*, v. 25, n. 4, pp. 557-567. <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2016.jul.05>

Boix, Andrés (2015). “Transparencia, participación y procedimiento de elaboración de disposiciones reglamentarias para un modelo de open government”. En: Cotino-Hueso, Lorenzo; Sahuquillo-Orozco, José-Luis; Corredoira-Alonso, Loreto (eds.). *El paradigma del gobierno abierto. Retos y oportunidades de la participación, transparencia y colaboración*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 123-129. ISBN: 978 84 606 9678 0 [https://gobiernoabiertovalencia.files.wordpress.com/2016/02/23-andres-boix\\_002.pdf](https://gobiernoabiertovalencia.files.wordpress.com/2016/02/23-andres-boix_002.pdf)

Cotino-Hueso, Lorenzo (2014). “La nueva Ley de transparencia y acceso a la información”. *Anuario de la Facultad de*

*Derecho*, n. 7, pp. 241-256.

<https://goo.gl/2naT1G>

España (2009). "Real decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo". *BOE*, n. 173, pp. 60174-60177.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-11930>

España (2013). "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno". *BOE*, n. 295, 10 de diciembre, pp. 97922-97952.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>

España (2014a). "Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera". *BOE*, n. 184, 30 de julio, pp. 60438-60447.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8132](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8132)

España (2014b). "Real decreto 671/2014, de 1 de agosto, de modificación del Real decreto 199/2012, de 23 de enero [...]". *BOE*, n. 187, de 2 de agosto, pp. 62213-62218.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8364>

España (2016). "Real decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales". *BOE*, n. 267, 4 de noviembre, pp. 76631-76635.

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10167](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-10167)

Gobierno de España (2014a). "Administración General del Estado. ¿Cómo se organiza?". *Administracion.gob.es*.

<https://goo.gl/cbtPqb>

Gobierno de España (2014b). *Portal de la transparencia*.

[http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index.html)

Gobierno de España (2015). "Cuentas anuales de las Entidades Públicas Estatales del año 2015". *Portal de la transparencia*.

<https://goo.gl/k3j2Eu>

**Martínez-Moya, Diego** (2015). "Evaluación de los aspectos de usabilidad y reutilización de la información en el *Portal de la transparencia* de España". *Cuadernos de gestión de información*, v. 5, pp. 36-52.

<http://revistas.um.es/gesinfo/article/view/232211>

MESS (2015). *Información económico financiera. Ejercicio 2015*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

<https://goo.gl/pqXvxv>

MHFP (2014). *Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

MHFP (2015a). *Cuenta General del Estado*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<https://goo.gl/voivvQ>

MHFP (2015b). *Cuenta de la Administración General del Es-*

*tado*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<https://goo.gl/8jGBfK>

MHFP (2015c). *Visor de Cuentas de Entidades Públicas Estatales*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<https://goo.gl/e8N3wK>

MHFP (2017a). *Inventario de Entes del Sector Público Estatal (Invespe)*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ClnInvespe/Paginas/invespe.aspx>

MHFP (2017b). *Objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto y límite de gasto no financiero del Estado*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<https://goo.gl/9rh4wQ>

MHFP (2017c). *Ejecución del presupuesto. Administración General del Estado*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

<https://goo.gl/D9PKuW>

MHFP (2017d). *Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<https://goo.gl/AQibte>

MHFP (2017e). *Impuestos*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<https://goo.gl/sUGBJE>

**Sánchez-de-Diego-Fernández-de-la-Riva, Manuel** (2014). "El 'día después' de la *Ley de transparencia*". *Revista jurídica de Castilla y León*, n. 33, pp. 1-27.

<http://acreditra.com/2014/12/02/el-dia-despues-de-la-ley-de-transparencia>

Tribunal de Cuentas (2017a). *Informes de fiscalización para la AGE y sus OO.AA.*

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/search/alfresco/index.html?fis=AGE>

Tribunal de Cuentas (2017b). *Informes de fiscalización para la Seguridad Social.*

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/search/alfresco/index.html?fis=SS>

Tribunal de Cuentas (2017c). *Informes de fiscalización para las Fundaciones.*

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/search/alfresco/index.html?fis=FE>

Tribunal de Cuentas (2017d). *Informes de fiscalización para las Sociedades Públicas Estatales.*

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/search/alfresco/index.html?fis=SPE>

**Trigo-Portela, Angelina** (2016). "El modelo organizativo diseñado en la *Ley de transparencia* y contenidos del *Portal de la transparencia* del Gobierno de España". En: Rodríguez-Arana, Jaime; Vivancos-Comes, Mariano; Ahedo-Ruiz, Josu (coords.). *Calidad democrática, transparencia e integridad*, Pamplona: Ed. Thomson Reuters Aranzadi, pp. 87-105. ISBN: 978 84 9098 682 0